

MULTIASISTENCIA PLUS

ASISTENCIA MUJER

- Examen preventivo mamografía:** Acceso a ultrasonido preventivo de mamas. Esta asistencia cubre dos 2 eventos al año y un monto máximo por evento de 1,250 lempiras.
Exclusiones: No incluye medicamentos solo la consulta como tal y el diagnóstico.
- Examen preventivo colposcopia:** Incluye examen para detectar lesiones pre malignas en prevención del Cáncer de Cérvix. Esta asistencia cubre dos 2 eventos al año y un monto máximo por evento de 1,250 lempiras.
Exclusiones: No incluye medicamentos solo el examen como tal, en caso de salir positivo no incluye la biopsia ni tratamientos.
- Examen preventivo citología (Ginecólogo):** Examen de Laboratorio, al cliente le toman muestra que se manda a laboratorio para análisis. Esta asistencia cubre 2 eventos al año y un monto máximo por evento de 1,250 lempiras.
Exclusiones: No incluye medicamentos solo la consulta como tal y el diagnóstico.
- Orientación médica telefónica:** Orientación médica a través de llamada telefónica para atender la condición de salud del cliente y dar respuesta a su condición de salud. Incluye solo la consulta, el diagnóstico de ser posible y recomendaciones médicas generales, a solicitud del cliente se le puede enviar receta médica por whatsapp siempre y cuando el médico no considere que el cliente necesita una evaluación física; o bien el cliente puede recoger físicamente la receta en la clínica. Esta asistencia es sin límites de eventos y un monto máximo por evento de 500 lempiras.
Exclusiones: No incluye medicamentos solo la consulta como tal, depende de la farmacia si le aceptan o no la receta por whatsapp al afiliado.
- Orientación telefónica de pediatra las 24 horas:** Orientación telefónica de pediatra que se brinda siempre y cuando el paciente previamente ya haya sido atendido personalmente, a solicitud del cliente se le puede enviar receta médica por whatsapp siempre y cuando el médico no considere que el cliente necesita una evaluación física. Esta asistencia es sin límites de evento y un monto máximo por evento de 750 lempiras.
Exclusiones: no incluye medicamentos solo la consulta como tal, depende de la farmacia si le aceptan o no la receta por whatsapp al cliente.
- Asesoría legal vía telefónica en materia civil, penal, laboral y familiar:** Orientación Legal telefónica para cualquier rama de lo Penal, Civil, Familiar y Laboral,

recomendaciones legales para poder conocer cómo proceder en determinadas situaciones legales y que no requiera una asistencia presencial, máximo 30 minutos. Esta asistencia cubre 3 eventos al año y un monto máximo por evento de 750 lempiras. **Exclusiones:** no incluye enviar documentos por correo o por WhatsApp, la asistencia es online.

7. **Servicio de ambulancia por emergencia:** Situaciones que de forma evidente ponen en riesgo la vida por lo tanto precisan de atención de emergencia hospitalaria inmediata. Al llamado acude una ambulancia equipada con personal médico para estabilizar al paciente y/o trasladarlo de forma segura a un centro hospitalario. Esta asistencia cubre 2 evento y un monto máximo por evento de 3,125 lempiras.
Exclusiones: No aplica traslados de pacientes a una clínica de atención primaria, solo se brinda este servicio cuando el cliente presenta una emergencia inminente de muerte y debe de ser trasladado de inmediato a un hospital. IGS no establece el hospital a trasladar, esto lo define el cliente o la familia. Servicio solo aplica en ciudad principal del cliente. La asistencia no se puede brindar en zonas de alto riesgo.
8. **Empleada doméstica a domicilio (4 horas máximo):** La prestación del servicio de empleada doméstica llegará hasta el lugar destino, prestará los servicios de limpieza de áreas comunes, habitaciones, patio y cocina. Esta asistencia cubre 1 evento al año y un monto máximo por evento de 1,375 lempiras.
Exclusiones: no incluye lavado y planchado de ropa, servicio solo aplica en ciudades principales. La asistencia no se puede brindar en zonas de alto riesgo, etc.
9. **Reparación e instalación de electrodoméstico:** Incluye diagnóstico de aparatos electrodomésticos dañados y mano de obra por cambio de repuestos, aparatos como: microondas, refrigeradora, lavadora, secadora, etc. la compra de repuestos la cubre el cliente. También incluye la instalación de un aparato comprado por el cliente ya sea nuevo o de medio uso. Esta asistencia cubre 2 eventos al año y un monto máximo por evento de 1,500 lempiras.
Exclusiones: no cubre la compra de repuestos, dicho costo lo debe de cubrir el cliente; lo que se cubre es el diagnóstico y la mano de obra.
10. **Orientación Nutricional Telefónica:** se realiza entrevista inicial para conocer generalidades del cliente, luego para recomendaciones de ciertas comidas por restricciones alimenticias al padecer de ciertas enfermedades como diabetes, hipertensión, gastritis, enfermedades gastrointestinales, etc. La orientación va enfocada a recomendaciones generales, se pueden dar recomendaciones para bajar o aumentar de peso. Incluye asistencia a mujeres embarazadas y a personas de la tercera edad, así como a niños y a adolescentes. Esta asistencia es sin límites de eventos al año y un monto máximo por evento de 750 lempiras.
Exclusiones: No incluye dar menús específicos ni datos antropométricos (peso, % grasa, IMC personal, etc.).
11. **Orientación psicológica telefónica:** Servicio de asesoría telefónica psicológica para apoyo emocional al cliente. Esta asistencia es sin límites de evento y un monto máximo por evento de 750 lempiras.

Exclusiones: No incluye enviar recetas por correo electrónico ni por whatsapp. Solo incluye la asesoría.

- 12. Servicio de cerrajería por emergencia:** Cubre abrir puerta principal o interna, también cubre quitar y poner nuevo llavín. Esta asistencia cubre 2 eventos al año y un monto máximo por evento de 1,250 lempiras.

Exclusiones: Si el cliente desea cambiar llavín la compra del mismo corre por cuenta del cliente, solo se cubre la mano de obra.

- 13. Servicio de plomería por emergencia:** Este servicio incluye reparación de grifos, reparación o sellado de fugas de agua, reparación en lavatrastos y duchas, reparaciones bombas de aguas externas, reparación de obstrucciones en drenajes, Reparación o cambio de calentadores de agua no incluye repuesto ni calentador. Lo que incluye esta asistencia es mano de obra no incluye repuestos. Esta asistencia cubre 2 eventos al año y un monto máximo por evento de 1,250 lempiras.

Exclusiones: Todo valor arriba del monto de máximo monetario de cobertura deberá ser pagado por el cliente directamente al proveedor de servicio, no cubre todo a la vez, cubrirá solo la necesidad específica del cliente al momento de llamar al Centro de Atención Telefónica de IGS.

- 14. Servicio de armado de muebles en el hogar:** Este servicio incluye armado de closets, armado de sillas de comedor, armado de mesas de comedor, zapateras, centros de entretenimiento, escritorios entre otros similares. Esta asistencia cubre 2 eventos al año y un monto máximo por evento de 1,000 lempiras.

Exclusiones: No incluye el acarreo de los muebles, solo incluye la mano de obra.

ASISTENCIA HOMBRE

- 1. Médico a domicilio por emergencia:** Visita de médico general en el domicilio del cliente debido a la condición de salud. El médico siempre llevará su kit de insumos y medicamentos para estabilizar al paciente según la complicación de la visita domiciliar; ya que por principios y legislación de país estamos obligados a asistir una emergencia que ponen en riesgo la vida de un paciente. Esta asistencia cubre 1 evento y tienen un monto máximo por evento de 1,625 lempiras.

Exclusiones: No cubre recetas médicas, solo el kit de emergencia para estabilizar al paciente y solo aplica en las Ciudades Principales.

- 2. Enfermera a domicilio por atención básica:** Toma de muestra de sangre en la clínica por parte del cliente y presentar físicamente las muestras de orina y heces para someterlas a laboratorio y análisis clínico. El servicio se debe de agendar con previa cita con un día de anticipación, servicio dentro de las ciudades principales.

Esta asistencia cubre 1 evento y tiene un monto máximo de 1,625 lempiras.

Exclusiones: no incluye otro examen adicional, ni compra de medicamentos.

- 3. Examen preventivo antígeno prostático:** Aplica realizar examen de sangre de antígeno prostático en la clínica de la red de proveedores a nivel nacional de IGS Asistencia. Lo anterior derivado de la consulta previa que el cliente tenga con su médico particular y éste le solicite realizarse el examen de antígeno prostático. Esta asistencia cubre 2 eventos y un monto máximo por evento de 1,250 lempiras.

Exclusiones: No incluye enviar documentos por correo o por whatsapp. Esta asistencia solo incluye asesoría telefónica.
- 4. Asistencia en eventos sociales: Mesero o Barman (excluyente) 4 horas máximo:** Este servicio incluye prestar el servicio de 1 mesero o 1 barman (excluyente) y recoger los utensilios del mismo servicio, si se necesita más tiempo ya correría por cuenta del afiliado y deberá pagarle directamente al proveedor de asistencia. Esta asistencia cubre 2 eventos al año y un monto máximo por evento de 2,000 lempiras.

Exclusiones: no incluye ingredientes de comida solo la mano de obra. Servicio solo aplica en ciudades principales. La asistencia no se puede brindar en zonas de alto riesgo.
- 5. Taxi VIP (casco urbano ciudades principales):** Prestación de servicio de taxi privado VIP, cubre solo dentro de la ciudad principal. Esta asistencia cubre 3 eventos al año y un monto máximo por evento de 1,000 lempiras.

Exclusiones: solo incluye traslado de Punto A a Punto B no incluye desviarse a otro lugar. Servicio solo aplica en ciudad principal del cliente. La Asistencia no se puede brindar en zonas de alto riesgo.
- 6. Orientación Nutricional Telefónica:** se realiza entrevista inicial para conocer generalidades del cliente, luego para recomendaciones de ciertas comidas por restricciones alimenticias al padecer de ciertas enfermedades como diabetes, hipertensión, gastritis, enfermedades gastrointestinales, etc. La orientación va enfocada a recomendaciones generales, se pueden dar recomendaciones para bajar o aumentar de peso. Incluye asistencia a mujeres embarazadas y a personas de la tercera edad, así como a niños y a adolescentes. Esta asistencia es sin límites de eventos al año y un monto máximo por evento de 625 lempiras.

Exclusiones: No incluye dar menús específicos ni datos antropométricos (peso, % grasa, IMC personal, etc.).
- 7. Orientación psicológica telefónica:** Servicio de asesoría telefónica psicológica para apoyo emocional al cliente. Esta asistencia es sin límites de eventos al año y un monto máximo por evento de 625 lempiras.

Exclusiones: No incluye enviar recetas por correo electrónico ni por whatsapp, solo incluye la asesoría.

OPCIONAL

ASISTENCIA MASCOTAS

- 1. Visita Presencial a Médicos Veterinarios (Atención en Clínica):** cubre solo la consulta como tal en los horarios establecidos, examen físico de la mascota. Esta asistencia cubre 2 eventos al año y un monto máximo por evento de L1,000.
Exclusiones: no incluye medicamentos, ni tratamientos, ni exámenes de laboratorio.
- 2. Orientación Médica Veterinaria Telefónica:** IGS brindará asistencia telefónica médica a la Mascota registrada; a través de su red de proveedores veterinarios ofreciéndole al dueño de la mascota orientación médica veterinaria profesional 24 horas 7 días de la semana, donde se orienta al cliente sobre las atenciones primarias, toma y analiza datos del historial clínico de la mascota e indicaciones de primeros auxilios. Esta asistencia es sin límites de eventos y un monto máximo de 625 lempiras.
Exclusiones: solo se requerirá de atención presencial si el caso no puede ser solventado por teléfono y sea autorizado por IGS.
- 3. Traslado Médico Veterinario terrestre en caso de enfermedad o accidente de la Mascota:** Cubre servicio de movilización de la mascota desde punto de residencia a la clínica veterinaria u otro destino dentro de la ciudad que el cliente solicite. En el caso de Tegucigalpa incluye la Ciudad Principal y también Santa Lucia, Valle de Ángeles, Ojojona, Zamorano y Villa Elena salida a Olancho. Esta asistencia cubre 1 evento al año y un monto máximo por evento de L1,500.
Exclusiones: no incluye gastos de hospitalización o medicamentos, el servicio solo es en la ciudad principal.
- 4. Hotel Hospedaje de la Mascota registrada en caso de Hospitalización del Asegurado (3 noches):** incluye hospedaje y acompañamiento médico. Esta asistencia cubre 2 eventos al año y un monto máximo por evento de L1,250.
Exclusiones: no incluye exámenes de laboratorio, medicamento ni alimentos.
- 5. Hotel Hospedaje de la Mascota registrada en caso de Viaje por Emergencia del Asegurado (3 noches):** incluye hospedaje y acompañamiento médico. Esta asistencia cubre 2 eventos al año y un monto máximo por evento de L1250.
Exclusiones: no incluye exámenes de laboratorio, medicamento ni alimentos.
- 6. Orientación Telefónica de Búsqueda en caso extravío de la mascota registrada:** IGS orientará telefónicamente al cliente para la búsqueda de la mascota extraviada. Esta asistencia es sin límite de eventos y sin límites de monto máximo de cobertura.

Exclusiones: no incluye publicaciones de IGS en las redes sociales o posteos físicos, la asistencia solo se basa en orientación telefónica al cliente.

7. **Servicios de referencias médicas veterinarias:** si el cliente solicita referencias de veterinarias para acudir con sus mascotas por servicios que su plan contratado no le cubre, IGS orientará al cliente para direccionarlo a la clínica veterinaria que mejor le convenga. Esta asistencia es sin límite de eventos y sin límites de monto máximo de cobertura.

Exclusiones: la asistencia solo es brindar referencias médicas veterinarias, que los clientes puedan visitar por su cuenta propia y con costos que ellos cubrirán.

8. **Vacunación en Clínica Veterinaria:** Cubre aplicación de 1 vacuna múltiple ó 1 vacuna de anti rabia anual, cubre consulta en clínica si el cliente lo desea siempre y cuando no haya agotado los eventos que tiene disponibles al año; de haber ya agotado los eventos al año de consulta en la clínica veterinaria el costo de la consulta correrá por cuenta del cliente. Esta asistencia cubre 2 eventos al año y un monto máximo por evento de 1,250 lempiras.

Exclusiones: no incluye Rayos X ni exámenes de laboratorio. No incluye las vacunas de refuerzo para cachorros estas corren por cuenta del cliente. En perros no incluye la vacuna de Bronquitis ni la de Giardia. De haber ya agotado los eventos al año de consulta en la clínica veterinaria el costo de la consulta correrá por cuenta del cliente.

9. **Pipeta Anti pulgas / pastillas anti garrapatas:** La pastilla se aplicará de acuerdo al peso del animal, aplicación de la tableta desparasitante contra pulgas y garrapatas y es requisito presentarse con la mascota a la clínica. Esta asistencia cubre 2 eventos al año y un monto máximo por evento de 1,250 lempiras.

Exclusiones: no incluye transporte de la mascota, ni exámenes de laboratorio.

10. **Servicio de Eutanasia:** este procedimiento aplica en enfermedades terminales o en casos de accidentes, por lo que queda a criterio del médico veterinario si aplica dicho procedimiento con la autorización de IGS. Esta asistencia cubre 1 evento al año y un monto máximo por evento de 1,750 lempiras.

Exclusiones: no aplica transportar el cadáver, esto corre por cuenta del cliente.

IMPORTANTE: Toda cobertura que no esté especificada y descrita en este condicionado, los gastos correrán por cuenta del cliente, debiendo pagar a la clínica veterinaria el importe de los servicios o gastos adicionales en que incurra. El servicio se presta únicamente en las ciudades principales y se exceptúa de visitas a domicilio las zonas rojas o de alto riesgo. Estas asistencias aplican para días y horarios ordinarios o normales de atención; las asistencias en días de asueto o feriado nacional o bien en horarios fuera de atención de las clínicas veterinarias; los costos adicionales deberán ser cubiertos por los clientes pagando directamente a la clínica veterinaria donde el cliente reciba los servicios.

EXCLUSIONES GENERALES

Además de las exclusiones indicadas en algunas de las coberturas, la compañía no cubrirá los siguientes casos:

Los servicios serán prestados en las ciudades definidas en “ámbito territorial” del presente documento, siempre y cuando la zona no esté enmarcada como territorio de conflicto interno (zonas rojas) o zonas de tolerancia o consideradas de alto riesgo en la cual se pueda poner en peligro la seguridad del personal prestador del servicio o en caso que el acceso vial no impida.

Territorialidad. Los servicios de asistencia serán prestados en ciudades principales y zonas acordadas con BANCO FICOHSA salvo las zonas consideradas de alto riesgo en la cual se pueda poner el peligro la seguridad del personal prestador del servicio o en caso que el acceso vial no impida.

Se excluye la prestación de los servicios cuando lo impidan razones de fuerza mayor u otras situaciones similares, por contingencias de la naturaleza o por otras razones ajenas a su voluntad.

Los servicios que el titular haya concertado por su cuenta sin el previo consentimiento y autorización dada por IGS.

Los servicios adicionales que el titular haya contratado directamente con el técnico especialista y/o profesionales bajo su cuenta y riesgo.

Daños causados por mala fe del titular o beneficiario.

Se exceptúan aquellos lugares en donde exista inconveniente o riesgo de seguridad de los recursos por cualquier fuerza al margen de la ley, pandillas, o cualquier otro.

Los que tuviesen origen o fueran una consecuencia directa o indirecta de guerra, guerra civil, pandemias, conflictos armados, sublevación, rebelión, sedición, actos mal intencionados de terceros, motín, huelga, desorden popular, terrorismo y otros hechos que alteren la seguridad interior del estado o el orden público.

Hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o de cuerpos de seguridad.

Los derivados de la energía nuclear radiactiva.

Daños preexistentes al inicio de contrato.

Eventos catastróficos de la naturaleza tales como inundaciones, terremoto, maremoto, granizo, vientos fuertes, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos, etc.

Expropiación, requisita o daños producidos en los bienes del titular por orden del gobierno, de derecho o de facto, o de cualquier autoridad instituida.

Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa; o apoyada en pruebas falsas.

Limitación a coberturas de asistencia con visita presencial. Para las coberturas de servicios de asistencia que comprenden la visita presencial. El horario hábil para recibir la visita es de lunes a viernes de 10:00 a.m. a las 5:00 p.m.

Cuando por orden de autoridad competente se impida la ejecución de los servicios.

Servicios que el afiliado haya contratado sin previo consentimiento del banco y que estén fuera de este producto.

Excedentes en el costo del servicio por requerimiento extra del afiliado.

Cuando el solicitante no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo la prestación de la asistencia.

Servicios de asistencia requeridos fuera del territorio de Honduras.